

REPORTE AUDIENCIA 22 DE AGOSTO DE 2024// JUAN FELIPE CANIZALES Y OTRO vs. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA// RADICADO: 2022-1131//CASE 20372

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 11:11

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Autoridad: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI

Demandante: Juan Felipe Canizales

Demandado: Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. y Otros.

Radicado: 2022-01131

Case: 20372

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comendidamente les confirmo que el 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo audiencia dentro del proceso antes referido. En la que se surtieron las siguientes etapas:

1. **Conciliación:** Se declaró fallida.

2. **Interrogatorio de parte:**

• **Juan Felipe Canizalez Aristizábal:**

- En el mes de junio de 2022 sale un viernes en la noche y regresan el domingo en la noche entre 7:30 pm y 8:00 p.m.
- Cuando ingresa a su residencia, advierte una chapa de la cocina vulnerada y los cajones abiertos. Inmediatamente le informa al personal de seguridad y a su esposa que han sido hurtados.
- La casa limita con la malla perimetral. Advierten que hay un hueco grande en la malla, de casi 1,5 metros donde podía pasar una persona.

• **Brayan Hoyos - RL Urbanización Valle Verde:**

- Es administrador de empresas y de propiedad horizontal.
- Frente a los hechos presentado entre el 10 y 12 de junio de 2022, no era administrador, pero se registra la novedad frente al supuesto hurto.
- Cuál es el concepto que pagan los habitantes de la p.h. por administración? es para el mantenimiento de las zonas comunes y el valor actual es entre 600 y 700 mil pesos.
- Dentro de esas funciones que realiza la administración esta la de prestar seguridad de la parcelación. La empresa actualmente que presta el servicio es Omega.
- El mantenimiento de la zona común corresponde: a las piscinas, zonas verdes, malla perimetral, circuito cerrado de la copropiedad.
- Cómo se notifica el mantenimiento? Por seguridad no se notifica de esta situación, lo que si es que se actúa con inmediatez cuando se requiere el mantenimiento alguno de esos elementos.
- Las rondas son en las zonas comunes.
- el reporte del daño en la malla perimetral debe advertirse inmediatamente a la administración.
- La propiedad horizontal no cuenta con pólizas para estos eventos. Sin embargo, tienen una póliza de daños de los elementos y en este momento la aseguradora con la que se contrata ésta es Seguros del Estado.

- No hay notificación de hechos de hurto dentro de la copropiedad ni en administraciones anteriores (ha sido administrador desde mayo de 2024).

- **Jaime Camacho - RL CHUBB Seguros**

- Es una póliza de daños que cubre los riesgos de bienes comunes derivados de rotura de tubos, terremotos. Adicionalmente hay un amparo RCE por los daños que se sufran derivados de los arreglos y mantenimientos. Así mismo, hay un amparo frente a la responsabilidad derivada de la gestión adelantada por el representante legal de la copropiedad.

- **LUIS GUSTAVO - RL SEGURIDAD SIB 70**

- Se activó el protocolo, primero el supervisor y el director a las 21:50 horas. Esto, es 35 minutos luego de reportado el hurto. Posteriormente, se comunican con los demandantes donde por información de ellos se aduce una perdida de joyas, computadores y dinero. En la parte interna, se evidencia que había una talladura muy leve a una puerta de aluminio (por donde aparentemente ingresaron para hurtar los bienes muebles).
- La puerta está construida en aluminio sin seguridad. ni siquiera fue violentada, pudieron ingresar fácilmente. Ahí no tiene acceso la empresa de la seguridad.
- Las cámaras de seguridad no estaban funcionando y iluminación era insuficiente.
- Como la propiedad horizontal es de gran extensión, los recorridos de las rondas de seguridad podrían tardar 40 minutos.
- la póliza contratada con Aseguradora Solidaria es para bienes bajo tenencia o control que estén en zonas comunes, a menos que los bienes estén inventariados.

3. **Fijación del litigio:** Determinar si con ocasión a los hechos presentados en junio de 2022, es viable declarar la responsabilidad civil extracontractual de las demandadas: Aseguradora Solidaria, Seguridad SIB 70 y Parcelación Valle Verde.

4. **Decreto de pruebas:** Se decretaron todas las pruebas a favor de Aseguradora Solidaria.

5. **Práctica de pruebas:**

- Se practicaron testimonios de algunos vigilantes de la P.H. para la fecha del 12 de junio de 2022, solicitados por el extremo actor. Sobre el particular, los vigilantes reiteraron lo referido de manera previa por el RL de la empresa de seguridad, en cuanto al CCTV era de propiedad de la propiedad horizontal y no podía ser manipulado por ellos, así como reiteraron que la vigilancia que prestaban lo hacían en zonas comunes y no en la zona privada de las casas, que hacían rondas de seguridad aproximadamente cada 40 minutos. Indicaron además que para junio de 2022 estaba lloviendo.
- Se practicaron los interrogatorios de parte a los demandantes: quienes indicaron que la casa no contaba con ninguna medida de seguridad adicional para la fecha de los hechos, indicando que para eso pagaban la cuota de administración y con ello una seguridad privada dentro de la copropiedad. Por otra parte, tampoco es claro si los celulares y computadores que usaba la señora Tatiana Obando como gerente de un Banco, eran de propiedad de su empleador o de ella.

La audiencia se suspendió y se reanudará el **29 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.**, con el fin de terminar de practicar pruebas, alegatos y fallo.

Nota: Como ya se surtieron los interrogatorios de parte, no es necesario que asista el Doctor Herrera.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.